

## COMISION NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR LEY Nº 1016/97

# RESOLUCION CONAJZAR Nº232008

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN DEL JUEGO DE AZAR DENOMINADO "TELEBINGO", CON CARÁCTER DE EXCLUSIVIDAD EN TODO EL PAÍS, ARTÍCULO 3º, INCISO 10), ARTÍCULO 20º, INCISO g), ARTÍCULO 21º, INCISO e), LEY Nº 1016/97, PARA SER EXPLOTADO EN EL CANAL 13 TELEDIFUSORA PARAGUAYA SA.

Asunción. 12 de Noviembre de 2008

#### VISTO:

La Ley Nº 1016/97 "Que establece el régimen jurídico para la explotación de los Juegos de Suerte o de Azar y la Resolución CONAJZAR Nº 26/2008 "POR LA CUAL SE LLAMA A LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN DEL JUEGO DE AZAR DENOMINADO "TELEBINGO", CON CARÁCTER DE EXCLUSIVIDAD EN TODO EL PAÍS, ARTÍCULO 3º) INCISO 10), ARTÍCULO 20º, INCISO g), ARTÍCULO 21º, INCISO e), LEY Nº 1016/97, PARA SER EXPLOTADO EN EL CANAL 13 TELEDIFUSORA PARAGUAYA SA., y

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 6º, Inciso a), 8º, 10º, 20º Inciso h) y demás concordantes de la Ley citada mas arriba, a la Comisión Nacional de Juegos de Azar le compete la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones para otorgar la explotación de los diversos Juegos de Azar en toda la República;

Que, a los efectos de dar cumplimiento a los requisitos exigidos para el citado llamado a Licitación Pública Nacional es necesario la aprobación del documento que regirá el presente llamado y de proceder al llamado de los interesados a presentar ofertas en la Licitación Pública Nacional Nº 2/2008, para la Concesión de Explotación del Juego de Azar denominado "TELEBINGO" con carácter de exclusividad en todo el país, Artículo 3º), Inciso 10), Artículo 20º) Inciso g), Artículo 21º), Inciso e), para ser explotado en el Canal 13 TELEDIFUSORA PARAGUAYA SA., es necesario aprobar el Pliego de Bases y Condiciones.

## POR TANTO:

En atención a las consideraciones que anteceden y en uso de sus

atribuciones,



## COMISION NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR LEY Nº 1016/97

## LA COMISION NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR RESUELVE

Artículo 1°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la Concesión de Explotación del Juego de Azar denominado "TELEBINGO" con carácter de exclusividad en todo el país, Artículo 3°), Inciso 10), Artículo 20°), Inciso g), Artículo 21°), Inciso e), para ser explotado en el CANAL 13 TELEDIFUSORA PARAGUAYA \$A.

Artículo 2º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivan.

Abogado Cristhiant Vera Representante Ministerio de Hacienda

Dr. Ricando Lugo

Representante del Ministerio del Interior

5

Señor Sergio Céspedes Representante de las Gobernaciones